

**HOSPITAL DEL SARARE E.S.E  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA  
INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR  
MC-062-2023**

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 28.1.2.2 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E , teniendo en cuenta que el Hospital del Sarare requiere adelantar un proceso de selección cuyo valor excede los sesenta (60) SMMLV), cuyo objeto es **“SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA, INMUNOQUÍMICA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E”**. invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

**CONVOCATORIA DE VEEDORES**

El Hospital del Sarare CONVOCA a los Veedores Ciudadanos para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página [www.hospitaldelsarare.gov.co](http://www.hospitaldelsarare.gov.co) , o acudir ante el Hospital del Sarare para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

**CAPITULO I  
INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 RECOMENDACIONES GENERALES**

Como un mecanismo de orientación a todos los interesados, el Hospital del Sarare presenta las siguientes recomendaciones:

1. Lea cuidadosamente el contenido completo de este documento, así como de todos los anexos, formatos, formularios y demás documentos que forman parte integral del mismo o que lo complementan o acompañan.
2. Verifique, antes que todo, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Identifique su propuesta, y cerciórese que se encuentren debidamente suscritos aquellos documentos que lo requieren.
6. Revise de manera detenida el cronograma del proceso y tenga presente cada una de las fechas y horas señaladas, y de manera especial la prevista para el cierre del presente proceso.
7. Toda observación, solicitud de aclaración o consulta deberá formularse por escrito a través de los mecanismos de comunicación previstos en la presente invitación pública. Con el

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 2 de 60**

propósito de mantener reglas claras y objetivas y en aplicación del principio de publicidad de las actuaciones de los servidores públicos no se atenderán consultas personales ni telefónicas.

8. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.
9. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos del proceso y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
10. Para la entrega de la propuesta y demás documentos o comunicaciones que desee presentar cerciórese de utilizar mecanismos y personas idóneas y que los documentos sean entregados exactamente en la dirección que se solicita en la invitación pública, incluida la respectiva oficina. Las horas señaladas para determinadas diligencias se entienden como las que operan para que el interesado se encuentre presente en la oficina exacto en el que se llevará a cabo la diligencia respectiva, por lo cual debe tener en cuenta que el ingreso a las instalaciones del Hospital del Sarare puede incluir procesos de registro que impliquen tiempo, lo cual se encuentra bajo responsabilidad del interesado.
11. Es absoluta responsabilidad del interesado que la propuesta haya sido entregada en la oficina que corresponde, la cual se identifica plenamente en la invitación pública. Como mecanismo de garantía del principio de transparencia y de publicidad de las actuaciones, en el presente proceso no se aceptarán propuestas ni otros documentos que sean entregadas en direcciones diferentes a la señalada en la invitación, así se trate de dependencias del Hospital del Sarare.
12. Examine rigurosamente el contenido de la invitación pública de la convocatoria, de los documentos y anexos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa.
13. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que estas contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente invitación.
14. Se solicita a los proponentes foliar de manera debida cada una de las hojas que componen su propuesta, en la parte frontal de la hoja de manera consecutiva ascendente.
15. Verifique y revise de manera permanente r la página [www.hospitaldelsarare.gov.co](http://www.hospitaldelsarare.gov.co) , así como el correo electrónico que usted haya identificado en su propuesta, éste último de manera especial durante la etapa de evaluación de las propuestas, toda vez que a través del mismo le pueden ser presentadas solicitudes de aclaración o de subsanación.

**1.2 CRONOGRAMA DEL PROCESO.**

ACTIVIDAD Y/O ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación estudios previos e invitación pública.	05 de diciembre de 2023 a las 7:00 a.m.	<a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a> Página web de la entidad.
Plazo para presentar observaciones a la invitación pública.	05 de diciembre de 2023 hasta las 4:00 p.m.	correo correspondenciaesarare@gmail.com
Plazo para presentar la solicitud de limitación MIPYMES	05 de diciembre de 2023 hasta las 5:00 p.m.	correo

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 3 de 60

		correspondenciaesesarare@gmail.com
Publicación de respuesta a observaciones a la invitación	06 de diciembre de 2023 hasta las 9:00 a.m.	Publicada en la página web de la entidad <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a>
Termino para expedir adendas	06 de diciembre de 2023 hasta las 3:00 p.m.	Publicada en la página web de la entidad <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a>
Plazo para presentar propuestas y acta de cierre.	06 de diciembre de 2023 hasta las 4:50 p.m.	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena y/o <a href="mailto:correspondenciaesesarare@gmail.com">correspondenciaesesarare@gmail.com</a> .
Evaluación de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros.	07 de diciembre de 2023 hasta las 12:00 m.d.	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena
Publicación del informe de verificación y evaluación	07 de diciembre de 2023 hasta las 4:00 p.m.	Publicada en la página web de la entidad <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a>
Termino para presentar observaciones al informe de verificación y evaluación o termino para subsanar según corresponda.	11 de diciembre de 2023 hasta las 9:00 a.m.	correo <a href="mailto:correspondenciaesesarare@gmail.com">correspondenciaesesarare@gmail.com</a>
Publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación o subsanaciones	11 de diciembre de 2023 a las 3:00 p.m.	Publicada en la página web de la entidad <a href="http://www.hospitaldelsarare.gov.co">www.hospitaldelsarare.gov.co</a>
Suscripción del contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha publicación de la respuesta a las observaciones al informe de evaluación.	Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

### 1.3 AJUSTES AL CRONOGRAMA

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el cronograma del proceso se efectuará mediante **ADENDA** suscrita por la gerente y la comunicará a los proponentes a través de la

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 4 de 60  
publicación de la misma en la página web de la entidad [www.hospitaldelsarare.gov.co](http://www.hospitaldelsarare.gov.co) de conformidad con lo contemplado en el artículo 38 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E

Para todos los efectos del cronograma el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso será el señalado en el respectivo cronograma. En el caso de subsanaciones, aclaraciones o explicaciones que se soliciten por la entidad al proponente la fecha y hora será la señalada en la respectiva solicitud. Las que lleguen con posterioridad a la fecha y hora, no generan obligación para la entidad de ser consideradas como válidas.

#### **1.4 OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN**

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al contenido de la presente invitación conforme la fecha establecida en el cronograma del presente proceso, a través del correo electrónico: [correspondenciaesesarare@gmail.com](mailto:correspondenciaesesarare@gmail.com) y/o en la Oficina Jurídica del Hospital de Sarare ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

#### **1.5 SITIO OFICIAL DE COMUNICACIÓN Y CORRESPONDENCIA.**

La Entidad contratante es el Hospital de Sarare, para efectos de correspondencia y tramitación los proponentes enviarán su correspondencia dirigida a:

---

**Señores**  
**Hospital de Sarare**  
**calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores**  
**Correo electrónico:** [correspondenciaesesarare@gmail.com](mailto:correspondenciaesesarare@gmail.com)

---

El correo electrónico aquí identificado será válido como medio de comunicación de los proponentes con la entidad, **únicamente y exclusivamente** en los siguientes casos:

- Para presentar observaciones o solicitudes de aclaración a la invitación pública.
- Para presentar observaciones u objeciones al informe de evaluación, así como subsanar documentos requeridos durante la evaluación de las propuestas.

Una vez adjudicado el contrato el correo electrónico no constituye mecanismo de comunicación oficial, para enviar o recibir información, excepto con el proponente favorecido; por lo cual cualquier información se deberá remitir por los medios ordinarios de comunicación con el Hospital de Sarare. Con posterioridad a la presentación de la propuesta, cuando sea admisible la presentación de información a través del correo electrónico por parte del proponente, únicamente se validarán y aceptarán la información, solicitudes, respuestas o demás documentos que procedan del correo electrónico identificado expresamente en la carta de presentación de la propuesta. La información que proceda de un correo electrónico diferente no se tendrá como hecha por el proponente. Cuando la información se remita por correo electrónico deberá hacerse dentro de la fecha **y hora** expresamente señalado para ello.

La página web de la entidad [www.hospitaldelsarare.gov.co](http://www.hospitaldelsarare.gov.co) constituye un mecanismo de comunicación oficial entre los interesados y el Hospital de Sarare y los mensajes de datos por él

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 5 de 60 transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. En el portal la entidad podrá publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, los cuales tendrán plena validez legal para los efectos del proceso de selección.

Constituye obligación de los interesados el consultar de manera permanente la precitada dirección electrónica y no será admisible como excusa de desconocimiento o desinformación la no consulta en el sitio web o en la oficina dispuesta por la entidad.

### **1.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.**

El régimen jurídico aplicable al presente proceso será el previsto en esta invitación pública, en las disposiciones pertinentes del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el artículo 2 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, el artículo 2 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

### **1.7 CONVOCATORIA A MIPYMES**

El presente proceso de contratación se limitará a Mipymes, siempre y cuando se cumplan con los requisitos contemplados en los artículos 33 y 34 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E y los artículos 54 y 54.1 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E

### **1.8 ANEXOS Y FORMULARIOS O FORMATOS DEL PROCESO.**

Todos los anexos que la invitación a presentar propuesta exige, deben estar completamente diligenciados. La información requerida que deba estar consignada en los formatos o formularios entregados con el presente documento deberá presentarse en forma impresa. Los formularios o formatos son los siguientes:

<b>FORMULARIOS O FORMATOS</b>	
No. 1	Carta de presentación de la propuesta
No. 2	Manifestación de no estar incurso en inhabilidades.
No. 3	Declaración sobre aportes parafiscales persona jurídica
No. 4	Compromiso Anticorrupción
No. 5	Documento de Constitución de Unión Temporal
No. 6	Documento de Constitución de Consorcio
No. 7	Relación de experiencia
Nro. 8	Formato Propuesta económica

## **CAPITULO II CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.**

### **2.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

El objeto del presente proceso corresponde al siguiente: **“SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO PARA EL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA,**

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 6 de 60  
**INMUNOQUIMICA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES, GASES ARTERIALES Y ELECTROLITOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E”.**

## 2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El contrato objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en el siguiente cuadro:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
41116122	TUBOS DE ENSAYO
13111200	ALCOHOL
41120000	SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
41110000	INSTRUMENTOS DE MEDIDA, OBSERVACIÓN Y ENSAYO

## 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a suministrar los siguientes productos:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION
1	TUBO TAPA AMARILLA 5 ML	BANDEJA * 100
2	TUBO TAPA AMARILLA 6 ML	BANDEJA * 100
3	TUBO TAPA ROJA 5 ML	BANDEJA * 100
4	TUBO TAPA ROJA 7 ML	BANDEJA * 100
5	TUBO TAPA LILA 4 ML	BANDEJA * 100 TUBOS
6	TUBO TAPA LILA 3 ML	BANDEJA * 100 TUBOS
7	TUBO TAPA AZUL 4,5 ML	BANDEJA * 100 TUBOS
8	MINICOLLEC TAPA CELESTE	BANDEJA X 50 UNID
9	TUBOS AL VACIO IMPROMINI LILA 0.5 ML	BANDEJA X 50 UNID
10	TUBO AL VACIO GRIS 6 ML X 100 UNID	BANDEJA * 100 UNID
11	TUBO AL VACIO PPT PERLA 5 ML	BANDEJA * 100 TUBOS
12	TUBO TAPA AZUL 1.8 ML	BANDEJA *100 UNID
13	CARGA DE GLUCOSA	CAJA 50 SOBRES
14	HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO* 10 ML
15	HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO* 10 ML
16	HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO* 10 ML

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 7 de 60**

17	LAMINILLAS CUBREOBJETOS	CAJA x 100 UND
18	LAMINAS PORTA OBJETOS	CAJA x 50 UND
19	PAPEL FILTRO CAJA	CAJA x 100 UND
20	CINTA INDICADORA pH 1.0-14.0	CAJA * 5 MTS
21	ASAS DE FERRINIQUEL CURVAS	ASA DE FERRONIQUEL
22	ASAS DE FERRINIQUEL RECTAS	ASA DE FERRONIQUEL
23	ASAS BACTERIOLOGICAS CALIBRADAS DE UNA LAMDA	CAJA x 1000 ASAS
24	ASA BACT CALIBRADA 1ul PLAST X 500	500unid
25	AGUJAS VACUTAINER 21" X 1"	CAJA POR 100 UND
26	AGUJAS VACUTAINER 22" X 1"	CAJA POR 100 UND
27	AGUJA EXTRACCION SANGRE 21GX1 1/2 X 1	CAJA * 100 UNID
28	PUNTAS AZULES	BOLSA * 500 PUNTAS
29	PUNTAS AMARILLAS	BOLSA * 1000 PUNTAS
30	MICROTUBO EPPENDORF GRADUADO 0.5 ML TAPA DE SEGURIDAD	BOLSA * 1000 UND
31	MICROTUBO EPPENDORF GRADUADO 2 ML TAPA DE SEGURIDAD	BOLSA * 500 UND
32	MICROTUBO EPPENDORF GRADUADO 1.5 ML TAPA DE SEGURIDAD	BOLSA * 500 UND
33	CRIOVIAL DE 2.0 ML AUTOSOSTENIBLE ESTERIL	CAJA X 500 UNIDADES
34	TUBO CRIOVIAL 1.8ML TAPA ROJA	BOLSA *500 UNID
35	PROTEINA C REACTIVA (PCR/CRP)	CAJA X 50 PBS
36	TUBOS AL VACIO VERDE OSCURO PLUS	4 ML X 100
37	TUBO EN PP FONDO EN U DE 12X75 BOLSA X 500 UNIDADES	BOLSA X 500 UNID
38	Perlas para Criopreservacion de Microorganismos. Protect (Rojas, Verdes, Amarillas, Blancas y Azules). TSC (UK)	CAJA X 80
39	Perlas para Criopreservacion de Microorganismos Protect (Rojas, Verdes, Amarillas, Blancas y Azules). TSC (UK)	CAJA X20
40	CERA P/SELLAR MICROHEMATOCRITOS	CAJA

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 8 de 60**

41	Medio de Transporte Probact Cary Blair, Incluye Hisopo Esteril. TSC (UK)	Caja *100 Unidades
42	TS/5-17 MEDIO DE TRANSPORTE LIQUIDO PROBACT AMIES SIN CARBON INCLUYE HISOPO	Caja *100 Unidades
43	TS/5-17 MEDIO DE TRANSPORTE LIQUIDO PROBACT AMIES CON CARBON INCLUYE HISOPO	Caja *100 Unidades
44	O.K.N.V.I. RESIST-5	KIT *20
45	DISCO EDTA SMA – CONGELADO (-20C)	50 DISCOS
46	DISCO ACIDO BORONICO 300 MCG– CONGELADO (-20C)	50 DISCOS
47	DISCO IMPENEM 10 mcg	1 DISCO
48	JARRA ANAEROBICA DE POLICARBONATO DE 2.5 LTS	JARRA
49	TUBO TAPA VERDE 5ML	GRADILLA X 100
50	TUBO EN VIDRIO BOROSILICATO CON TAPA NEGRA MEDIDA 12X75 CAJA X 250 UNIDADES	CAJA X 250 UNID
51	TUBO EN VIDRIO BOROSILICATO CON TAPA NEGRA MEDIDA 16X150 CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNID
52	NEVERA PLASTICA CON TERMOMETRO DIGITAL 4,7 LITROS	UNIDAD
53	NEVERA PLASTICA CON TERMOMETRO DIGITAL 9,5 LITROS	UNIDAD
54	NEVERA PLASTICA CON TERMOMETRO DIGITAL 18 LITROS	UNIDAD
55	HISOPO FLEXIBLE RAYON EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
56	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL CRIOVIAL 1.5 ML *	UNIDAD
57	TUBO AL VACIO PARA RECOLECCION DE SANGRE ACTIVADOR DE COAGULO ROJO 6.0ML 13X100	BANDEJA * 100
58	DISCO CEFTRIAXONE	30 MCG
59	DISCO AMPICILIN/SULBACTAM	10/10 MCG
60	DISCO AMIKACINA	30 MCG
61	DISCO MEROPENEM	10 MCG
62	DISCO CEFEPIME	30 MCG
63	DISCO PIPERACILINA/TAZOBACTAM	100/10 MCG
64	DISCO CIPROFLOXACINA	5 MCG
65	DISCO NITROFURANTOINA	300 MCG
66	DISCO CEFAZOLINA	30 MCG

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 9 de 60**

67	OXIDASA PARA MICROBIOLOGIA	CAJA x 50 PRUEBAS
68	SOLUCION POTENCIADORA LISS	FRASCO * 10 ML
69	SUERO DE COOMBS	FRASCO * 10 ML
70	PERLAS PARA CONSERVACION DE CEPAS CRIOBANK 16X25 PERLAS	BOLSA *25
71	TUBO EN PP FONDO EN U DE 13X75 BOLSA X 500 UNID	BOLSA X 500 UNID
72	MICROHEMATOCRITOS CON HEPARINA X 100	FRASCO X 100
73	MICROHEMATOCRITOS SIN HEPARINA X 100	FRASCO X 100
74	TUBOS MINICollect 1 ML AZUL CITRATO X 100	GRADILLA X 100
75	ACEITE DE INMERSION	FRASCO* 100 ML
76	COLORANTE DE WRIGHT	FRASCO *500 ML
77	AZUL DE BROMOTIMOL	FRASCO * 50 ML
78	COLORANTE DE RETICULOCITOS -AZUL DE CRESILO BRILLANTE	FRASCO 50 ML
79	AZUL METILENO FOSFATADO	FRASCO * 250 ML
80	SALES AMORTIGUADORAS DE FIELD	FRASCO * 1000 ML
81	FIELD SOLUCION A X500 ML	FRASCO * 500 ML
82	FIELD SOLUCION B X 500 ML	FRASCO * 500 ML
83	ALCOHOL ETILICO AL 96%	GALON
84	VIOLETA DE GRAM	FRASCO * 1000 ML
85	VIOLETA DE GRAM	FRASCO * 500 ML
86	LUGOL DE GRAM	FRASCO * 1000 ML
87	LUGOL DE GRAM	FRASCO *500 ML
88	ALCOHOL CETONA DE GRAM	FRASCO * 500 ML
89	SAFRANINA DE GRAM	FRASCO * 1000 ML
90	AZUL DE METILENO PARA ZN	FRASCO * 1000 ML
91	ALCOHOL ACIDO DE ZN	FRASCO * 1000 ML
92	ALCOHOL ACIDO DE ZN	FRASCO *500 ML
93	FUCSINA FENICADA ZN	FRASCO * 1000 ML
94	LUGOL DE ANTONY PARASITOLÓGICO	FRASCO * 500 ML
95	FUCSINA BASICA GRAM	FRASCO x 1000 ML
96	FUCSINA BASICA GRAM	FRASCO *500 ML
97	HIDROXIDO DE POTASIO AL 10%	FRASCO * 100 ML
98	COLORANTE WRIGHT	1X1000 ML
99	AZUL CRESIL BRILLANTE, RETICULOCITOS	1X50 ML
100	HIDROXIDO DE POTASIO AL 20%	100ML

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 10 de 60**

101	LIQUIDO DE TURCK	1X500 ML
102	AZUL DE BROMOTIMOL X 25ML	FRASCO X 25ML
103	SOLUCION LUGOL X 500ML	FRASCO X 500ML
104	ACIDO ACETICO AL 5% X 500ML	FRASCO X 500ML
105	SOLUCION DE MONSELL X 500ML	FRASCO X 500ML
106	RPR CARBON	KIT * 500 PRUEBAS
107	SEROLOGIA VDRL	KIT* 200 PRUEBAS
108	PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS B	KIT X 30 PBAS
109	SYPHYLIS PRUEBA RAPIDA	CAJA * 30 PRUEBAS
110	HIV 1/2 AB SANGRE TOTAL KIT X 30 TEST	KIT X 30 TEST
111	MALARIA PF/PV ANTIGENO SANGRE TOTAL	KIT X 30 TEST
112	PRUEBA RAPIDA EMBARAZO HCG CASETE	CAJA X 25 PBS
113	PRUEBA RAPIDA EMBARAZO HCG EN TIRA	CAJA X 50 PBS
114	CHAGATEST ELISA RECOMBINANTE Vr.4	CAJA X 96 PBS
115	ONE STEP FECAL OCCULT BLOOD MARCA ARTRON X 25 CASSETTE	CAJA * 25 PRUEBAS
116	HELITEST CAPSULA DURA	CAJA X 10
117	HELIPROBE BREATHCARD SISTEMA DE DIAGNOSTICO HELICOBACTER PYLORI CAJA X 5	CAJA X 5
118	HIV Ag/Ab 4th GEN. DETERMINE COMBO 20 PBS/TARJETA	X 20 PBS
119	HIV Ag/Ab 4th GEN. DETERMINE COMBO 100 PBS MARCA: ALERE	X 100 PBS
120	CHAGATEST ELISA LISADO X 96 DET	CAJA X 96 PBS
121	CHAGATEST HAI X 96 DET	CAJA X 96 PBS
122	HAV IGM RAID TEST CASETE X 30	CAJA X 30
123	HEPATITIS C PRUEBA EN CASETE X 30	CAJA X 30
124	SARS-COV-2 RAPID AG TEST 25T	KITX 25
125	CORONAVIRUS PANBIO COVID-19 IgG/IgM ANTIBODY RAPID TESTX25	KIT X 25
126	SYPHILIS ULTRA RAPID TEST X 40 CASSETTE	CAJA
127	DENGUE G/M/NS1 CAJA X 30	CAJA
128	DEGUE NS1 RAPID TEST CASSETE X 20	CAJA

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 11 de 60**

129	BIOLINE DENGUE DUO NS1 Ag + Ab CASSETTE 25 PBS MARCA: ABBOTT	CAJA
130	HBA1C 25 Test Boditech	KIT X 25
131	Control HbA1c- Set- Boditech	UNIDAD
132	H.PYLORI ANTIGENO KIT X 25 TEST	CAJA X25
133	AGAR SANGRE	CAJA X 10 UND
134	AGAR CHOCOLATE (Con suplemento)	CAJA X 10 UND
135	AGAR MAC CONKEY	CAJA X 10 UND
136	AGAR XLD	CAJA X 10 UND
137	AGAR MULLER HINTON	CAJA X 10 UND
138	AGAR SALMONELLA/SHIGUELLA	CAJA X 10 UND
139	AGAR CHROMOGENICO UTI	CAJA X 10 UND
140	AGAR CHROMOGENICO CANDIDA	CAJA X 10 UND
141	CALDO TIOGLICOLATO TUBO 3 ML	CAJA X 10 UND
142	AGAR HEKTOEN ENTERICO	CAJA X 10 UND
143	AGAR SABOURAUD	CAJA X 10 UND
144	AGAR THAYER MARTIN	CAJA X 10 UNID
145	AGAR TCBS x 500 GRS	FRASCO X 500 GRS
146	AGAR SIM 500 GRS	FRASCO X 500 GRS
147	CONTROL EXTERNO GLUCOMETRIA SIGMA (6 MUESTRAS)	KIT
148	SIFILIS ESFEQA 4 EVENTOS AÑO ( 2 MUESTRAS X EVENTO	KIT
149	HIV-HEPATITIS ESFEQA 2 EVENTOS X AÑO (2 MUESTRAS X EVENTO)	KIT
150	GASES ARTERIALES 4 ESFEQA 4 EVENTOS AÑO (2 MUESTRAS X AÑO)	KIT
151	CM4 MARCADORES CARDIACOS 4	KIT
152	BG4 GASES ARTERILES 4	KIT
153	M-53 DILUYENTE X 20 LITROS	20 LITROS
154	LH 4 X 500 ML	4 X 500 ML
155	LEO I 4 X 1 LITRO	1 LITRO
156	LEO II 4 X 200 ML	4X200 ML
157	PROBE CLEANSER 1 X 50	1 X 50 ML
158	M-30D DILUENT	20 LITROS
159	M-30D LYSE	4X100ML
160	REAGENT M-30R RINSE MINDRAY	20LITROS
161	REAGENT M-30R RINSE 5.5L MINDRAY	5.5LITROS

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 12 de 60**

162	REAGENT M-30CFL LYSE MINDRAY 500 ML	500ML
163	DS DILUENT (20L)	20 LITROS
164	M-6LD LYSE (1Lx4)	4 X 1L
165	M-6FD DYE (12mLx4)	4 X 12ML
166	M-6LH LYSE (1Lx4)	4 X 1L
167	ESR Solution Reagent (1Lx4)	4 X 1L
168	PROBE CLEANSER (50ml)	50ML
169	DL-96 E ENTEROBACTERIAS	CAJA X 10 PANEL
170	DL-96 NE NO FERMENTADORES	CAJA X 10 PANEL
171	DL-96 STAPH STAHILOCOCCUS	CAJA X 10 PANEL
172	DL-96 STREP STREPTOCOCCUS	CAJA X 10 PANEL
173	DL-96 HONGOS	CAJA X 10 PANEL
174	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS PLUS	CAJA X 40
175	HEMOCULTIVOS AEROBIO PLUS	CAJA X 40
176	HEMOCULTIVOS ANAEROBIO PLUS	CAJA X 40
177	DL-120 STREP	TARJETA X 10
178	DL-120 NE NO FERMENTADORES	TARJETA X 10
179	DL- 120 ENTEROBACTERIAS	TARJETA X 10
180	I-STAT1 CARTUCHO APOC TROPONIN	CAJA *25 PRUEBAS
181	I-SMART 30 PRO CARTRIDGE	CAJA *300 TEST
182	RAPID POINT 500 KIT GASES ART Y ELECTROLITOS	KIT
183	I-STAT1 APOC CG4+CART CAJA X 25 C	CAJA X 25 CARTUCHOS
184	I-SMART 30 PRO CARTRIDGE E4 (300T/4W)	CAJA X300TEST
185	ALB Albumin	R 4x40 mL
186	ALP Alkaline phosphatase	R1 4x35 mL + R2 2x18 mL
187	ALT Alanine Aminotransferase	R1 4x35 mL + R2 2x18 mL
188	AMY α-Amylase	R1 1x38 mL + R2 1x10 mL
189	Apolipoprotein A1	R1 1x35 mL + R2 1x12 mL
190	Apolipoprotein B	R1 1x35 mL + R2 1x12 mL
191	Antistreptolysin O II	R1 1x40 mL + R2 1x40 mL
192	AST Aspartate Aminotransferase	R1 4x35 mL + R2 2x18 mL
193	Calcium	R 4x40 mL
194	CHE Cholinesterase ** (C and Q)	R1 2x40 mL+R2 1x16 mL+Calibrator 1x3 mL+Control 1x5 mL
195	CK 1102 Creatine Kinase	R1 2x35 mL + R2 1x18 mL
196	CK-MB Creatine Kinase-MB	R1 2x35 mL + R2 1x18 mL
197	CRE Creatinine	R1 2x27 mL + R2 1x18 mL
198	CRP - C-Reactive Protein	R1 1x40 mL + R2 1x10 MI

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 13 de 60**

199	DB Bilirubin Direct	R1 4x35 mL + R2 2x18 mL
200	FE Iron ** (C and Q)	R1 2x40 mL+R2 1x16 mL + Calibrator 1x1.5 mL+Control 1x5 mL
201	GGT Gamma–Glutamyltransferase	R1 4x35 mL + R2 2x18 mL
202	GLU - Glucose	R1 4x40 mL + R2 2x20 mL
203	HDL-Cholesterol	R1 1x40 mL + R2 1x14 mL
204	IGA Immunoglobulin A	R1 1x36 mL + R2 1x18 mL
205	IGG Immunoglobulin G	R1 1x36 mL + R2 1x18 mL
206	IGM Immunoglobulin M	R1 1x40 mL + R2 1x10 mL
207	LDH Lactate Dehydrogenase	R1 4x35 mL + R2 2x18 mL
208	LDL-Cholesterol	R1 1x40 mL + R2 1x14 mL
209	Lipase ** (C and Q)	R1 : 1x35 mL + R2: 1x9 mL + Calibrator:1x3 mL + Quality control 1x5 mL
210	MALB -Microalbumin* (C)	R1: 2x18 mL+ R2: 2x5 mL+ Cal: 5x1 mL
211	MG Magnesium	R 4x40 mL
212	Phosphorus	R 4x40 mL
213	Rheumatoid Factor II * (C)	R1 1x40 mL + R2 1x11 mL + Calibrator5x0.5 mL
214	BT - Bilirubin Total	R1 4x35 mL + R2 2x18 mL
215	TC Total Cholesterol	R 4x40 mL
216	TG Triglycerides	R 4x40 mL
217	TP Total Protein	R 4x40 mL
218	TPUC Total Protein in Urine/CSF (TPUC)	R:3x18mL Calibrator:1x1mL
219	UA Uric Acid	R1 4x40 mL + R2 2x20 mL
220	Urea	R1 4x35 mL + R2 2x18 mL
221	HBA0402 HbA1c kit(120)(CE)	R1 1x40ml +R2 1X15ML + Calibrador 2x1ml
222	MQG261 Control of HbA1C(pathal,CE)	4x1 mL
223	MQG161 Control of HbA1C(N,CE)	4x1 mL
224	MS(HbA1c)161 HbA1c Calibrator Kit(CE)	2 levels x1 mL
225	CD80 DETERGENTE	1 LITRO
226	Multi Sera Calibrator	20x3 mL
227	Specific Proteins Calibrator	5x1 mL
228	CC. M ClinChem Multi Control (level 1)	10x5 mL
229	CC. M ClinChem Multi Control (level 2)	10x5 mL
230	MALB control Kit (CE)	
231	OSA181 MALB CAL.KIT (CE)	
232	MQ(Rh)281 ASO/CRP/RF có con. kit(CE)	
233	Lipids Calibrator (5iÁ1mL)	
234	FER0202 FER KIT (120,CE)	
235	TPUC Control Kit (CE)	

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 14 de 60**

236	OST181 TRF CAL. KIT (CE)	
237	OSF181 FER CAL. KIT (CE)	
238	TRF0202 TRF KIT (120,CE)	
239	LT COLESTEROL 2X250ML	2X250
240	LT CREATININA X 300	300ML
241	LT ACIDO URICO 1X100	
242	TIRAS DE ORINA H10	FRASCO X 100
243	TSH x 100	KIT X 100
244	T4 X 100	KIT X 100
245	T3 TOTAL x 100	KIT X 100
246	T4 LIBRE X 100	KIT X 100
247	HCG X 100	KIT X 100
248	PROLACTINA X 100	KIT X 100
249	PSA X 100	KIT X 100
250	Hbs-Ag x 100	KIT X 100
251	ANTI – HCV X 100	KIT X 100
252	HIV Ab/Ag X 100	KIT X 100
253	TOXO IgG x 100	KIT X 100
254	TOXO IgM X 100	KIT X 100
255	CHAGAS X 50	KIT X 50
256	Starters 1+2 1 Box = 1 Pair	1 LITRO
257	Wash Liquid (1 Box = 1 Bottle)	1 LITRO
258	Cuvettes (1 Box= 6*64 )	6*64
259	Light Check (1 Box = 5 Bottles)	1 X 5 BOTELLAS
260	Tubing solution (1 Bottle)c/6 meses	1 LITRO
261	MD COPIILLAS DELTALAB X 1000	1000 UNIDADES
262	MG RUBEOLA IGG X 100	KIT X 100
263	MG RUBEOLA IGM X 100	KIT X 100
264	MG FSH X 100	KIT X 100
265	MG LH X 100	KIT X 100
266	MG IGE X 100	KIT X 100
267	MG ESTRADIOL X 100	KIT X 100
268	MG CEA X 100	KIT X 100
269	MG CA 125 X 100	KIT X 100
270	MG CMV IGG	KIT X 50
271	MG CMV IGM	KIT X 50
272	MG CMV IGG	KIT X 100
273	MG CMV IGM	KIT X 100

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 15 de 60**

274	MG CHAGAS X 100	KIT X 100
	TOXO IgG x 50	KIT X 50
	TOXO IgM X 50	KIT X 50
	MG RUBEOLA IGG X 50	KIT X 50
	MG RUBEOLA IGM X 50	KIT X 50
275	COBAS SAMPLE CUP	500 UNID
276	CARTUCHO SEDIMENTO PP10 MICRAS	UNIDAD
277	CARTUCHO SEDIMENTO CARBON CTO BLOCK	UNIDAD
278	LYPOCHECK IMMUNOASSAY PLUS CONTROL TRILEVEL 12X5ML	UNIDAD
279	Na electrode	UNIDAD
280	K electrode	UNIDAD
281	Cl electrode	UNIDAD
282	Ref electrode	UNIDAD
283	ISE Reagent Pack ISE Reagent Pack	UNIDAD
284	Urine Diluent Urine Diluent	UNIDAD
285	ISE Cleaning Solution ISE Cleaning Solution	UNIDAD
286	ISE Detergent ISE Detergent	UNIDAD
287	Na conditioner Na conditioner	UNIDAD
288	AGAR SANGRE DE CORDERO/ AGAR MacConkey MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN BIPLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20
289	AGAR SABORAUD/AGAR DERMATOFITOS MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN PLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20
290	AGAR HEKTOEN/SALMONELLA-SHIGELLA MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN BIPLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20
291	AGAR SANGRE DE CORDERO/AGAR CHOCOLATE SUPLEMENTADO MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN BIPLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20
292	AGAR CHOCOLATE SUPLEMENTADO/ AGAR THAYER MARTIN MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN BIPLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20
293	AGAR BIPLACA SANGRE/MAC CONKEY	CAJA X 10

## 2.4 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones específicas y de las estipuladas por la Ley el CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

El Contratista se obliga para con el **HOSPITAL** a:

### A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 16 de 60**

1. Entregar el objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
2. Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
3. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
4. Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
5. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrambamientos.
6. Informar sobre el desarrollo del contrato.
7. Garantizar la calidad de los insumos solicitados.
8. Cumplir dentro del término establecido por el Hospital con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
9. Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Informar sobre los productos en desabastecimiento y soportarlos con cartas o documentos de los laboratorios que así lo indiquen.
11. En caso de encontrarse un producto en desabastecimiento se debe ofrecer una alternativa que sea indicada para el mismo uso.
12. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
13. Firmar el contrato en las instalaciones del **Hospital** o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo.
14. Constituir y entregar la Garantía única.
15. Cancelar y entregar soporte de pago de las estampillas
16. Comunicar al **Hospital** cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el **Contratista** deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.
17. Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

**B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Entregar los bienes en las condiciones técnicas, cantidades y especificaciones técnicas que se detallan en el contrato.

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 17 de 60**

2. Entregar los bienes dentro de los términos establecidos y en el sitio que defina el supervisor del contrato, con pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
  3. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
  4. Los bienes contratados deben estar en óptimas condiciones de calidad.
  5. Garantizar la disponibilidad del producto objeto del contrato.
6. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de la reclamación que le haga la Entidad.
  7. Asumir el pago de gastos de envío al sitio de entrega y que demande la legalización del contrato y el pago de impuestos o contribuciones que se generen por la celebración y/o ejecución del contrato
8. El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega de lo pactado.
  9. El proponente deberá incluir todos los costos dentro del precio de los elementos.
  10. Hasta tanto no exista entrega a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el contratista deberá responder por su cuenta y riesgo de las pruebas, entrega y verificación de correcto funcionamiento.
  11. Las demás obligaciones que, por la naturaleza del contrato, el contratista este obligado a cumplir.
12. Rehacer por su cuenta los insumos no recibidos a satisfacción por el supervisor o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Estas actividades que deben rehacerse no implicaran modificación en el plazo de ejecución del contrato o valor pactado, los servicios mal ejecutados o en los que hayan utilizado repuestos o insumos incorrectos o con especificaciones inferiores o diferentes a las requeridas, o por mala instalación de partes o repuestos.
13. Informar de manera inmediata la novedad sobre los productos en desabastecimiento y soportarlos con cartas o documentos del fabricante que así lo indiquen. (debidamente soportados).
14. Los productos deben cumplir con la integridad necesaria que garantice la calidad de los mismos.
15. El contratista realizará el cambio de los productos próximos a vencer, una vez sea informado por el supervisor, durante la vigencia del contrato o posterior, en un tiempo no mayor a 1 mes.
16. Los productos que envíen con fecha de vencimiento menor al tiempo estipulado del contrato entonces deben llegar con la carta de compromiso por cambio, en caso de no rotar la totalidad de los mismos.
17. Garantizar y cumplir las condiciones de almacenamiento de acuerdo a las condiciones dadas por el fabricante y transporte, hasta tanto se ingrese a la oficina de almacén y verificación y aprobación por parte del supervisor.
18. Acreditar el pago oportuno de las estampillas Departamentales, previa liquidación por parte de la Institución, y de lo que la institución requiera.
19. Mantener vigente durante la ejecución del contrato, la cobertura y amparos establecidos en las garantías debidamente constituidas.
20. El incumplimiento por parte del contratista de cualquiera de las anteriores obligaciones será causal para la terminación y liquidación unilateral del presente contrato.
21. Atender las sugerencias y/o requerimientos presentados por el Supervisor
22. El contratista designará a su cargo, a un asesor comercial, el cual realizará el debido acompañamiento, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.
23. Las demás actividades que se desprendan para el cumplimiento efectivo y correcto del objeto contractual

## **2.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE**

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 23 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2022 expedido por la gerencia de la E.S.E y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el contratante se obliga especialmente a: 1) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que el contratista haya prestado a ésta con base en el contrato.

1. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
5. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
6. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

## **2.6 PLAZO DE EJECUCION**

El plazo para la ejecución del contrato será de VEINTE (20) DIAS, plazo que será contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación.

## **2.7 LUGAR DE EJECUCION**

Los productos objeto del suministro serán entregados en Saravena (Arauca), E.S.E Hospital del Sarare, ubicada en la Calle 30 No. 19ª – 82 del barrio los Libertadores del Municipio de Saravena.

## **2.8 PRESUPUESTO OFICIAL.**

El valor destinado para el presente proceso es de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$260.000.000)**, incluido IVA y demás gravámenes y descuentos.

**NOTA 1.** Los valores anteriores incluyen todos los impuestos y tasas si a ello hubiere lugar.

**NOTA 2.** Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

**NOTA 3.** El Hospital sólo pagará los precios del contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.

**NOTA 4.** En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

**NOTA 5.** El Hospital efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Hospital.

**NOTA 6.** Para la determinación de los costos se realizó el análisis del estudio del sector adjunto al presente proceso.

## **2.9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- CDP**

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 19 de 60

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el rubro presupuestal N°2.4.5.01.03-354 PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P. respaldados en el certificado de disponibilidad número **CDP 1645** del 21 de noviembre de 2023 para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos. El presupuesto es de la vigencia fiscal 2023.

RUBRO	CDP	FECHA	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	TOTALES
2.4.5.01.03-354	1645	21/11/2023	PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P	\$ 260.000.000

## 2.10 FORMA DE PAGO

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: a) Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor de la ejecución, y cada acta parcial se cancelara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrados en la ley. b) Un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor y suscrito el acta de liquidación. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos, indirectos e imprevistos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y que le correspondan.

NOTA 3. En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna.

El pago se efectuará previa presentación, revisión y aprobación de los siguientes documentos: a) La correspondiente factura electrónica de venta y/o cuenta de cobro. b) El Acta de pago suscrita por las partes. c) La presentación de la planilla de acreditación del pago de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, debiéndose liquidar conforme al IBC establecido por la normatividad legal vigente colombiana (cuando aplique) y/o la Certificación expedida por el Representante Legal, y/o contador y/o revisor fiscal que indique que se encuentra al día en aportes al sistema de seguridad social (cuando aplique). Este último para persona jurídica. D)El informe de actividades suscrito por el contratista. e) El informe del supervisor que certifique el cumplimiento del objeto del contrato. f) Acreditar el pago oportuno de las estampillas Departamentales, previa liquidación por parte de la Institución. g) Los demás que considere pertinente el HOSPITAL.

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 20 de 60**

Así mismo el contratista deberá presentar todos los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales, los pagos al sistema de seguridad social integral, y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA según corresponda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002 y Ley 828 de 2003. En todo caso el Supervisor general del contrato, podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copia de recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL, así como los documentos que exija la ESE para la cuenta de cobro, en los tiempos y plazos previamente establecidos por la Institución.

Los descuentos por concepto de retención en la fuente, retención por ICA, y retención por IVA (*cuando aplique*) se realizarán conforme lo establecido en el Estatuto Tributario y demás normas que lo reglamente.

En materia de impuestos y descuentos por concepto de estampillas no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza; la E.S.E. Hospital del Sarare efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley o el contratista aportará y acreditada su pago conforme lo contemplado en la reglamentación aplicable para cada uno.

Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la E.S.E. Hospital del Sarare.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para cada pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales si hubiere lugar, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga. Este último para persona jurídica., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de 2002 y Ley 828 de 2003. En todo caso el Supervisor general del contrato, podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copia de recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El contratista sólo tendrá derecho a la remuneración de dichos emolumentos sin que haya lugar a otra contraprestación, ni al pago de prestaciones sociales. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que la factura electrónica de venta o cuenta de cobro no haya sido correctamente elaborada y/o presentada o no se acompañan los documentos requeridos para el respectivo pago o se presentan de manera incorrecta, el término para este sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma debidamente aprobados por el supervisor. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. que estime conveniente, copia de recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL.

**CAPITULO III**  
**REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR**  
**CAPACIDAD JURÍDICA, TECNICA Y FINANCIERA.**

El Hospital de Sarare exige los siguientes requisitos habilitantes y documentos de verificación que el oferente deberá presentar con su propuesta:

### **3.1 REQUISITOS JURÍDICOS**

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para el Hospital de Sarare, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios legales de selección objetiva, según lo previsto en el artículo 11 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E y el artículo 12 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E

#### **3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por el Hospital, anexo a la invitación pública, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

#### **3.1.2 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en donde acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara cualquier actividad comercial o civil lícita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita.

En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades lícitas de la persona jurídica.

Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Así

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 22 de 60**

mismo deberá acreditar que la actividad mercantil corresponde al objeto de la presente contratación, o que contemple actividades afines al mismo, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en la invitación pública y además, deberán tener en cuenta lo siguiente: Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✚ Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.
- ✚ Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso.
- ✚ Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado.
- ✚ Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.
- ✚ Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

### **3.1.3 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA.**

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 23 de 60**

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexaran los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexara el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial. Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Hospital solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta

### **3.1.4 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

El oferente nacional y el extranjero con domicilio o sucursal en Colombia indicaran su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportara con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

### **3.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

Todo proponente Persona Natural, Representante legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación vigente.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

### **3.1.6 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**

Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el oferente probara el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

- a.** Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses anterior a la fecha cierre del proceso de selección.

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 24 de 60

- b. Las personas naturales empleadores deberán acreditar a través del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral; esto es, la planilla de pago a los aportes para la seguridad social en salud y pensiones únicamente como cotizante independiente, adicionalmente si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales de ellos, en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.
- c. Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales cada una de sus integrales deberá aportar la certificación aquí exigida.
- d. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar deberán acreditar a través de los certificados de afiliación a salud y pensión o el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral.

### **3.1.7 CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y No. 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, el Hospital hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000:

*"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 190 de 1995.*

*Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultaran a la Contraloría General de la Republica sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"*

### **3.1.8 CONSULTA DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo cuarto de la ley 734 de 2002 y la ley 1238 de 2008, el Hospital hará directamente la consulta y verificación sobre los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales de los proponentes o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso.

### **3.1.9. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE**

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Hospital realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

### **3.1.10 VERIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar los antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica), el Hospital realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes a través del mecanismo en línea creado por el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Evaluador y en caso de que la proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso registre no pago de multas transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, el proponente será rechazado.

### **3.1.11 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.**

Con el fin de verificar que el proponente, su representante legal y/o apoderado y/o suplentes, y/o sus socios, no presenten inhabilidad y/o incompatibilidad para contratar con la entidad, este deberá presentar con su propuesta diligenciado por la persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado, el Anexo No.2, en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ninguno de los anteriores se encuentran incursos por sí o por interpuesta persona, en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.

### **3.1.12 DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN**

El proponente deberá anexar con la propuesta, el formato de compromiso anticorrupción, debidamente diligenciado y firmado.

### **3.1.13 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.**

Además de los documentos requeridos para las personas naturales o jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso), deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes en original, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en la normatividad actual vigente.

Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Si los proponentes desean participar como Consorcio o Unión Temporal, en este último caso deberán señalar las condiciones y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.
- b) La persona que para todos los efectos legales representará al Consorcio o Unión Temporal, deberá tener facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal. En el documento se deben señalar además, las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o Unión Temporal y su responsabilidad.

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 26 de 60**

- c) Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos la invitación pública, para efectos legales, como si fueran a participar en forma independiente.
- d) El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe comprender la realización de actividades similares al objeto de este proceso de selección.
- e) La propuesta debe estar firmada por el Representante Legal que hayan designado los integrantes del consorcio o unión temporal o por intermedio de su agente comercial y/o mandatario con poder debidamente conferido para el efecto, de acuerdo con la ley, casos en los cuales deberán adjuntarse el (los) documento(s) que lo acredite(n) como tal.
- f) En caso de resultar adjudicatarios del proceso de la Invitación Pública, para la suscripción del contrato deberán presentar el respectivo Número de Identificación Tributaria – NIT, como consorcio o unión temporal.
- g) Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros, sin obtener la autorización previa y expresa del Hospital. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- h) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán presentar los documentos de existencia y representación legal que, para cada uno de los integrantes, expida la Cámara de Comercio ó la autoridad competente, ya sean personas Naturales o Jurídicas, así como el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes.
- i) Los representantes legales de las personas jurídicas que conformen o hagan parte de un Consorcio o Unión Temporal, aportarán con la propuesta la autorización o poder de la Junta de Socios, que los faculte para ofrecer, contratar y conformar Consorcios o Uniones Temporales. Este requisito se exigirá en los casos en que esta facultad se encuentre restringida. En caso que el representante legal del Consorcio o Unión Temporal o de cualquiera de los integrantes de estos exceda las limitaciones que le otorga el órgano competente, o el acuerdo de integración, se rechazará la propuesta.
- j) El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de Cámara de Comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.
- k) Los Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta que, de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1.993, la adjudicación del contrato conlleva la responsabilidad solidaria por su celebración y ejecución.
- l) No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 27 de 60

- m) Las Uniones Temporales, deberán registrar las actividades a ejecutar, junto con el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros o de lo contrario se entenderá que se presentan a título de Consorcio.

### 3.1.14 GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Garantía deberá tener los siguientes datos:

- a) Beneficiario: HOSPITAL DEL SARARE E.S.E, con
- b) NIT. Nit. 800.231.215-1
- c) Valor de la garantía: Por un equivalente no inferior al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del Hospital para este proceso de selección.
- d) Vigencia: mínimo noventa (90) días calendario contados desde el momento de la presentación de la oferta. en todo caso la vigencia de la garantía será hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual
- e) Tomador en caso de consorcio o unión temporal: La garantía de seriedad debe ser constituida a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante del consorcio o Unión Temporal, ni de uno de sus integrantes.
- f) La garantía deberá estar firmada en **ORIGINAL** por el tomador, esto es, por proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

**NOTA UNO - RIESGOS DERIVADOS DEL INCLUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO:** En la portada o carátula de la garantía de seriedad de la oferta, se deberá incluir los perjuicios que se cubren por el incumplimiento del ofrecimiento que se realiza.

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 28 de 60

El adjudicatario favorecido, podrá solicitar la devolución de la póliza de seriedad de la propuesta cuando le sea aprobada la garantía única de cumplimiento que ampara la ejecución del contrato. transcurridos dos (2) meses de la fecha de expedición de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, los proponentes no favorecidos con la adjudicación podrán solicitar el original de la garantía de seriedad, en la oficina gestora.

### 3.2 REQUISITOS FINANCIEROS.

Se requiere que allegue lo siguiente:

- Tarjeta Profesional del contador, o del Revisor Fiscal cuando la Ley lo exija
- Cédula de Ciudadanía del contador, o del Revisor Fiscal cuando la Ley lo exija
- Certificado de antecedentes del Contador y del Revisor Fiscal de la Junta Central de Contadores Públicos, con una vigencia de expedición no mayor a tres meses

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante se deberá anexar los documentos anteriormente mencionados.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada integrante se deberá anexar los documentos anteriormente mencionados.

### ANÁLISIS PARA ESTABLECER INDICADORES FINANCIEROS

En virtud del Decreto número 579 del 31 de mayo de 2021, el contratista deberá indicarle a la entidad mediante documento suscrito por el representante legal, que **AÑO** de información contable de los últimos tres (03) años fiscales anteriores al decreto mencionado, desea que sea tenido en cuenta para efectos de la evaluación de los indicadores de la capacidad financiera y organizacional.

**NOTA:** Allegar documento suscrito por el representante legal, señalando el año fiscal que desea tener en cuenta al momento de la evaluación.

**INDICE DE LIQUIDEZ** Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 29 de 60

**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

## **ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN**

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO** Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

**RENTABILIDAD DEL ACTIVO** Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

## **ANALISIS PARA ESTABLECER INDICADORES FINANCIEROS**

El Hospital de Sarare de acuerdo con el régimen aplicable de la contratación del derecho privado amparada por el artículo 6 de la ley 100 de 1993, por la cual se establece el régimen jurídico de las empresas sociales de salud, cuya naturaleza exceptúa el proceder ordinario de la etapa pre contractual regulada por el estatuto general de la contratación pública ley 80/93, ley 1150/07 y demás decretos normativos en la materia.

Sin embargo, con el compromiso de generar un óptimo desarrollo de la gestión contractual, se realiza la respectiva evaluación de los diferentes criterios jurídicos, técnicos y financieros.

Por lo anterior, y en el marco de asegurar los principios que rigen la contratación pública en Colombia orientados a fortalecer la transparencia, igualdad, imparcialidad, economía, celeridad y eficacia, se establecieron los siguientes indicadores:

### **INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES**

<b>Indicador</b>	<b>Valor concertado</b>
Índice de liquidez	$\geq 2.70$
Índice de endeudamiento	$\leq 0.60$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0.80$

Rentabilidad del activo	$\geq 0.30$
-------------------------	-------------

### 3.3 REQUISITOS TÉCNICOS.

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de orden técnico habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato.

Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades, buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

#### 3.3.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

1. Registro sanitario Vigente expedido por el INVIMA para cada uno de los productos ofertados.
2. El certificado de buenas prácticas de manufactura del Laboratorio fabricante emitido por las autoridades competentes, para cada producto, en idioma español.
3. Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas del laboratorio que produce los elementos a nivel nacional e internacional con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por el ente estatal que regula la fabricación y distribución de dispositivos médicos INVIMA.  
El certificado debe corresponder al fabricante que aparece como titular del Registro Sanitario.
4. Ficha técnica de cada insumo y hoja de seguridad, expedida por el laboratorio fabricante.
5. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometen a suministrar los productos con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses para los reactivos que aplique por la naturaleza del mismo, siempre y cuando las características técnicas del producto lo permitan.
6. Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a realizar la entrega de los insumos según el requerimiento de la ESE HOSPITAL DEL SARARE, en un plazo máximo de 72 horas, a partir del requerimiento realizado por el supervisor.
7. Certificación suscrita por el oferente donde se comprometa a reemplazar los productos defectuosos o no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas dentro del día hábil siguiente a la fecha que lo requiera el Hospital sin que genere ningún costo adicional.
8. Carta de compromiso para cambio de los productos que se encuentre con fecha de vencimiento fuera del rango solicitado en el contrato.

#### 3.3.2 EXPERIENCIA

Se verificará experiencia en ejecución de mínimo dos (02) contratos cuyo objeto sea similar o igual a: **“SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LABORATORIO CLÍNICO”** para entidades del sector salud, y cuyo presupuesto sumado entre los dos sea de mínimo el 100% del presupuesto oficial. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, este requisito podrá ser acreditado por uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio.

Los contratos deberán estar registrados bajo el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC).

### **3.3.2.1 FORMALIDADES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**

Para su acreditación por parte del proponente, se debe allegar el Registro Único de Proponentes e igualmente anexar la certificación o acta de liquidación y el contrato suscrito por la entidad contratante. No se acepta como experiencia facturas de venta. Cada certificación o documento anexado deberá contener como mínimo la siguiente información:

- + Nombre de la entidad o persona contratante, indicando NIT, dirección, teléfonos, fax.
- + Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- + Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- + Objeto del contrato. • Fecha de inicio y terminación del contrato
- + Valor total del contrato
- + Calificación de la calidad del servicio prestado por el contratista.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante. No se aceptarán documentos expedidos por el mismo proponente.

Tratándose de contratos suscritos con el sector privado, el proponente debe adjuntar además de los requisitos enunciados, copia de la factura de venta en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

Cuando el proponente sea un **CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, serán válidas las certificaciones de contratos donde el contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituidos para esta contratación.

De las anteriores certificaciones se debe expedir una por cada contrato ejecutado. No se tendrá en cuenta para la evaluación fotocopias de contratos ni facturas cuando no estén acompañadas de la respectiva certificación de cumplimiento, excepto para aquellas certificaciones que sean expedidas por el HOSPITAL, caso en el cual se acepta solamente la copia del contrato.

Si el objeto del contrato consignado en la certificación no es igual o similar al solicitado, dicha experiencia no será tenida en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

En caso de que la certificación sea expedida por una entidad estatal y no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación, recibo final a satisfacción del contrato o cualquier otro documento que haga parte de la ejecución del contrato debidamente suscrito. No se tendrán en cuenta para evaluación de la experiencia del proponente las copias de contratos, actas de iniciación o cualquier otro documento, cuando estos no estén acompañados de su respectiva certificación.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, serán válidas las certificaciones de contratos donde el Contratista sea cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal constituida para esta contratación, cada integrante deberá informar su experiencia por separado. Cuando los integrantes del consorcio o unión temporal presenten la misma certificación por

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 32 de 60**

separado, de contratos realizados en consorcios o uniones temporales anteriores en las cuales hayan participado juntos, sólo se tendrá en cuenta la experiencia acreditada para uno solo de los integrantes.

Para las certificaciones de los contratos ejecutados o en ejecución realizados en Consorcios o Uniones temporales, estas deberán relacionar a cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, si la Certificación no contiene esta información el proponente podrá complementarla mediante la presentación del acta de constitución del Consorcio o Unión Temporal, contrato de obra o cualquier otro documento que lo indique.

Las certificaciones de experiencia son documentos de estricto cumplimiento necesarios para el estudio de las propuestas, por lo cual no se permitirá adicionar nuevas certificaciones a las adjuntas a la propuesta, sin embargo, el comité técnico evaluador puede solicitar las aclaraciones que estime conveniente sobre las certificaciones aportadas.

### **3.3.2.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

El oferente deberá presentar la oferta económica debidamente suscrita con el mínimo de requisitos exigidos en las especificaciones técnicas, so pena de evaluar la propuesta como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE, por ende, su omisión genera el RECHAZO de la oferta.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario. Propuestas que cuyo valor estén por encima del Presupuesto Oficial, serán evaluadas como NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

La propuesta deberá incluir todos los impuestos, tasas, contribuciones las que serán a costa del proponente. Igualmente, deberá contemplar todos los costos necesarios para la correcta y óptima ejecución del contrato.

Las sumas cotizadas por el proponente no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Hospital no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

### **3.3.2.3 NOTAS.**

- ✚ El valor de la oferta incluido IVA (si a ello hubiera lugar), será considerado como la propuesta económica.
- ✚ El Hospital se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar.
- ✚ El valor de la oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.
- ✚ Tributos: Son a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.
- ✚ El oferente cuya propuesta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 33 de 60

exceso o por defecto, si suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.

- ✚ La oferta económica debe diligenciarse completamente sin dejar espacios vacíos, sin modificaciones al formato de presentación, so pena de rechazo. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados en la ejecución.

## **TITULO IV**

### **FACTORES DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

#### **4.1 ÚNICO FACTOR: MENOR PRECIO**

De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 28.1.2.2.1 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E el Hospital en el plazo determinado en el cronograma realizará la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de la oferta de menor valor.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

#### **4.2 DESEMPATES.**

En caso de empate en el menor precio, de conformidad con los principios de igualdad, transparencia, y selección objetiva, la entidad se acogerá a los criterios de desempate dará aplicación a los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. del decreto 1082, modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

#### **4.3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Los funcionarios que efectúen la verificación y evaluación de las ofertas serán designados por la Gerente del Hospital de conformidad con lo contemplado en el artículo 81 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

Recibidas las propuestas, de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E, el Hospital podrá solicitar por escrito subsanaciones, aclaraciones y las explicaciones que considere necesarias en relación con las propuestas presentadas para efectos de realizar la evaluación y verificación integral. Los proponentes requeridos responderán dentro del plazo solicitado con la respuesta los proponentes no podrán modificar o mejorar su propuesta.

La solicitud de subsanación se remitirá al correo electrónico identificado por el proponente en su propuesta o se publicará en la página web de la entidad [www.hospitaldelsarare.gov.co](http://www.hospitaldelsarare.gov.co) .Con cualquiera de estas dos opciones se entiende efectuada oficialmente por la entidad la solicitud de subsanación y será obligatoria para el proponente.

Con posterioridad a la presentación de la propuesta, cuando sea admisible la presentación de información a través del correo electrónico por parte del proponente, únicamente se validarán y aceptarán la información, solicitudes, respuestas o demás documentos que procedan del correo electrónico identificado expresamente en la carta de presentación de la propuesta. La información que proceda de un correo electrónico diferente al señalado en la carta de presentación de la

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 34 de 60

propuesta no se tendrá como hecha por el proponente. Cuando la información se remita por correo electrónico deberá hacerse dentro de la fecha y hora expresamente señalado para ello.

Cuando junto a la subsanación el interesado pretenda allegar algún documento o soporte para el cual se exijan sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, o cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, que en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales, solo será válida la entrega física del respectivo documento o soporte.

#### **4.4 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES**

Conforme el artículo 28 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E, los documentos o requisitos que no pueden ser objeto de subsanación son los siguientes:

- + La propuesta económica.
- + La garantía de la seriedad de la oferta.
- + Circunstancias o requisitos con los que no cuente el oferente al momento del vencimiento del plazo para entregar propuestas y que se pretendan acreditar con posterioridad del mismo.

#### **4.5 PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS.**

Serán consideradas artificialmente bajas aquellas propuestas que se encuentran por debajo del presupuesto en un porcentaje igual o mayor al 20%.

Para efectos de determinar si el Hospital se encuentra ante una propuesta artificialmente baja dará cumplimiento al procedimiento señalado en el artículo 28 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

#### **4.6 TRASLADO INFORMES DE EVALUACIÓN.**

El informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de precio permanecerán en traslado en la oficina jurídica del Hospital en la dirección señalada en la presente invitación y en la página web de la entidad [www.hospitaldelsarare.gov.co](http://www.hospitaldelsarare.gov.co) por el término señalado en el cronograma de actividades, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales se podrán presentar por escrito radicado en la ventilla única o mediante el correo electrónico de contacto.

#### **4.7 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.**

El Hospital dará respuesta a las observaciones u objeciones presentadas por los oferentes al informe de verificación de requisitos habilitantes y de precio en la fecha señalada en el cronograma, mediante documento que se publica en la página web de la entidad [www.hospitaldelsarare.gov.co](http://www.hospitaldelsarare.gov.co)

#### **4.8 SANEAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

Conforme el artículo 32 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E, excepcionalmente se podrá sanear el presente procedimiento de contratación cuando el Hospital detecte defectos en la forma, siempre que los mismos no tengan la gravedad suficiente para desvirtuar la esencia de este.

#### **4.9 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

Excepcionalmente la gerencia, previa justificación podrá suspender el presente proceso de contratación cuando se presenten circunstancias de interés del Hospital que así lo demanden, y que puedan afectar la normal continuación del procedimiento.

#### **4.10 CAUSALES DE RECHAZO.**

Serán objeto de rechazo las propuestas que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

- a) Si la oferta no la suscribe el proponente ya sea persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto. Igualmente se rechazará cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar oferta de acuerdo con los Estatutos Sociales o con el Acuerdo de Integración del Consorcio o Unión Temporal.
- b) Si la propuesta no se presenta de conformidad con el anexo de presentación de propuesta.
- c) Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación a ofertar. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del Hospital no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la fecha y hora citada. El proponente se presentará a las oficinas de previendo la demora que implica la entrada al cuarto piso del edificio. En ningún caso el Hospital es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la entrega de las ofertas del presente proceso.
- d) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos habilitantes, previa aplicación de las reglas de subsanabilidad.
- e) Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma.
- f) Cuando el proponente habiendo sido requerido por el Hospital para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en la invitación, no los alleguen dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.
- g) Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la oferta, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el proponente.
- h) Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- i) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, o alterados o tendientes a inducir a error al Hospital
- j) Cuando existan varias propuestas presentadas por la misma persona natural o jurídica individualmente o formando parte de un Consorcio o Unión Temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
- k) Cuando el valor total de la propuesta económica incluido IVA, exceda el Presupuesto Oficial estimado.
- l) Cuando el Representante Legal o los Representantes Legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación o participe como persona natural.

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 36 de 60

- m) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- n) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y /o prohibición para contratar, de las señaladas expresamente en la Constitución Nacional, en la Ley, especialmente en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 22 del Artículo 35 de la Ley 734 de 2002 modificado por el Artículo 3° de la Ley 1474 de 2011, que impidan la participación del oferente en la presente invitación y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- o) Cuando el proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación.
- p) Cuando se presenten propuestas alternativas que no cumplan con los estándares y requisitos mínimos contemplados en la presente invitación pública.
- q) Cuando se considere que el precio final obtenido de la propuesta resulte artificialmente bajo y analizadas las explicaciones del proponente, el Hospital considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecido con la adjudicación.
- r) Cuando, en la propuesta económica no se diligencie el ítem de un precio ofrecido.
- s) Cuando la propuesta Económica no se presente de conformidad con lo establecido en la invitación y sus anexos.

#### **4.11 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO**

El Hospital, podrá declarar desierto la presente invitación únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta como son:

- + Cuando no se presente ninguna propuesta dentro del término señalado en la invitación.
- + Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento.
- + Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta
- + Cuando no sea posible garantizar el deber de la selección objetiva o evidencias anomalías en el mismo conforme el artículo 28 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

#### **4.12 ADJUDICACION.**

Una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes, la Gerencia previa recomendación del comité evaluador procederá a la adjudicación del contrato de conformidad con lo contemplado en el artículo 55 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

### **CAPITULO V**

#### **METODOLOGÍA PROPUESTA - PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

##### **5.1 IDIOMA DE LA PROPUESTA.**

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 37 de 60

El idioma del proceso de selección es el castellano, y por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere la solicitud de oferta emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

## 5.2 PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá ser presentada en original por escrito, elaborada por cualquier medio electrónico, debe venir suscrita por el oferente o representante legal del oferente o apoderado, según corresponda, en caso contrario la oferta no será evaluada y quedara incurso en causal de rechazo.

El sobre con los documentos habilitantes deberá contar con el correspondiente índice o tabla de contenido especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos de la invitación Tanto la propuesta económica como los documentos de evaluación deberán estar foliados (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente y deberán ser entregados en dos sobres tal como se explica a continuación:

- a. **Un primer (1) sobre cerrado y sellado** correspondiente a **los documentos habilitantes**, que contenga la propuesta original completa con todos los documentos y anexos relacionados para el cumplimiento de los requisitos de evaluación exigidos en el capítulo III.
- b. **Un segundo (2) sobre cerrado y sellado** correspondiente a **la propuesta económica**, diligenciada conforme el formato señalado por la entidad.

Cada sobre estará cerrado, sellado y rotulado de la siguiente manera:

---

**Nro. Del proceso**  
**Hospital Sarare**  
**Sobre 1 o Sobre 2** (dependiendo del sobre)  
**Nombre del proponente**  
**Dirección de notificación**  
**Teléfono del proponente**  
**Correo electrónico del proponente**

---

El Hospital de Sarare no exigirá sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales

Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los formularios y a las condiciones estipuladas para cada documento en la presente invitación pública. Cualquier explicación o información adicional deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta, dentro de la misma.

## 5.3 UNA PROPUESTA POR PROPONENTE.

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 38 de 60

Cada proponente presentará solamente una oferta, ya sea individualmente o como integrante de un consorcio o unión temporal. Quien presente o participe en más de una propuesta causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

#### **5.4 ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas se entregarán y recepcionarán en la sede del Hospital del Sarare, Oficina Jurídica ubicado en la calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena y/o por medio de correo electrónico dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en alguna representación haya efectuado materialmente el acto de presentación.

Las propuestas que llegaren después de la hora señalada no serán recibidas y en caso de serlo serán devueltas al proponente sin ser abiertas.

#### **5.5 RETIRO DE LA PROPUESTA.**

Los proponentes podrán solicitar por escrito o por correo electrónico, al Hospital de Sarare el retiro de su propuesta antes de la fecha y hora previstas para el cierre del plazo del presente proceso, la cual será devuelta sin abrir al proponente o a la persona autorizada.

#### **5.6 PROPUESTAS PARCIALES.**

No se aceptarán propuestas parciales para el presente proceso, toda propuesta deberá contemplar los ítems o servicios requeridos. Las propuestas parciales serán rechazadas de plano y no serán objeto de evaluación.

#### **5.7 DOCUMENTOS RESERVADOS.**

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numeral 4 de la Ley 80 de 1993. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública

#### **5.8 INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LOS OFERENTES.**

EL Hospital de Sarare, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso por los medios oficiales señalados en la invitación pública es veraz y corresponde a la realidad.

No obstante, el Hospital de Sarare podrá verificar la información suministrada por el proponente o solicitar aclaraciones hasta la aceptación de oferta. Sin perjuicio de la facultad que la ley reconoce al Hospital de Sarare de solicitar información, aclaraciones o explicaciones hasta la adjudicación, los proponentes deberán responder tales solicitudes dentro del plazo (fecha y hora) expresamente señalados en la respectiva solicitud. Las que se alleguen con posterioridad al plazo señalado no generan para la entidad la obligación de ser consideradas.

## **5.9 DOCUMENTOS DEL SOBRE No. 1 CORRESPONDIENTES A LOS REQUISITOS HABILITANTES.**

En el sobre uno (1) de la propuesta deberán presentarse los documentos en los términos indicados en el capítulo III, excepto la propuesta técnica y económica.

## **5.10 DOCUMENTOS DEL SOBRE No. 02**

En sobre No. 02 correspondiente a la propuesta económica, diligenciada conforme el formato establecido por la entidad, la cual deberá ir separada del sobre No. 01.

## **CAPITULO VI OTROS ASPECTOS DEL CONTRATO**

### **6.1 GARANTÍAS EXIGIDAS**

De conformidad con lo dispuesto en , el artículo 60 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E, el contratista dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Hospital de Sarare, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el artículo anteriormente mencionado.

Para tal efecto, la garantía debe cubrir los siguientes amparos:

<b>Amparo</b>	<b>Suficiencia</b>	<b>Vigencia</b>
<b>Cumplimiento</b>	20% del valor del contrato	vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
<b>Calidad del servicio</b>	20% del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.
<b>Calidad de los bienes suministrados</b>	10% del valor del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y un (01) año más.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de la misma o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, se suspenda o reinicie el término.

### **6.2. INDEMNIDAD.**

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al Hospital de Sarare contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que el Hospital de Sarare sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma.

### **6.3. PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO**

El Hospital de Sarare para efectos de las declaratoria de incumplimientos parciales y caducidad deberá dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 36 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E.

### **6.4. MEDIOS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

El Hospital de Sarare deberá hacer uso de los medios para asegurar el cumplimiento del objeto contractual según lo contemplado en el artículo 26 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E. Las disposiciones establecidas en el anterior artículo deberán hacer parte de la minuta del contrato resultado del presente proceso.

### **6.5 LIQUIDACIÓN**

El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo el 42 del Acuerdo Nro. 022 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la Junta Directa de la E.S.E y artículo 80 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E.

### **6.6 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**

**Perfeccionamiento:** El contrato resultado del presente proceso deberá ser suscrito por las partes. Para su perfeccionamiento se requerirá ser elevado por escrito y firmado tanto por el contratante como el contratista.

**Ejecución:** Se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza en el caso de que se requiera.

Lo anterior de conformidad con el artículo 56 de la Resolución Nro. 258 del 28 de diciembre de 2020 expedido por la gerencia de la E.S.E

*(Original firmado)*  
**ARIELA GELVIS QUINTERO**  
**Gerente Hospital del Sarare E.S.E.**  
**Decreto No 411 del 10 de abril de 2023**  
**Acta de Posesión No 073 de 2023**

Aprobó: Alexis Arévalo Quintero- Asesora Jurídica.  
Proyectó: Christian Daniel Nieto Garcia – Apoyo Oficina Jurídica

**FORMATO Nro. 1  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Señores

**HOSPITAL DE SARARE**

Calle 30 No. 19ª - 82 Barrio Los Libertadores en Saravena

**REFERENCIA:** Proceso No. \_\_\_\_\_ (escribir exactamente el número que aparece en la invitación)

El (los) suscrito (s): \_\_\_\_\_ (*nombre de la persona natural o de la persona jurídica, o del consorcio o unión temporal proponente*) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para \_\_\_\_\_ (escribir el objeto del concurso idéntico como aparece en la invitación pública), en caso que nos sea aceptada por el **HOSPITAL DE SARARE**, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo bajo la gravedad de Juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la invitación pública de presente proceso, como estudios previos y anexos del proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no nos hallamos incurso en causal alguna general o especial de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley o en la invitación pública y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso de la selección se entenderá que renunciamos a la participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- declaramos expresamente que los datos que a continuación indicamos son los únicos validos para nuestra actuación ante la entidad durante el proceso. cualquier dato que proceda de persona diferente o de una dirección de correo electrónica diferente a la expresamente señalada en esta carta no compromete nuestra responsabilidad ni se tiene hecha por nosotros.

Atentamente,

Firma del representante legal \_\_\_\_\_

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo físico \_\_\_\_\_

Dirección de Correo electrónico \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

N. Celular \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 42 de 60  
**FORMATO Nro. 2 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES  
E INCOMPATIBILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_ actuando en calidad de \_\_\_\_\_  
(persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios nos encontramos incurso por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (*artículo 1. inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción, artículo 2, inhabilidad para contratar de quienes financien campañas políticas, artículo 3. prohibición para que ex servidores públicos gestionen intereses privados, artículo 4. inhabilidad para que ex empleados públicos contraten con el estado y artículo 90. inhabilidad por incumplimiento reiterado*).

FECHA:

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado)

**FORMATO Nro. 3**  
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**  
**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**  
**(PERSONAS JURÍDICAS)**

*[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]*

\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

\_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**Nota:** Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

.EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMA .....

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA \_\_\_\_\_

**FORMATO Nro. 4**

**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de][nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad ni incompatibilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

\_\_\_\_\_  
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

**Formato Nro. 5  
DOCUMENTO DE CONSTITUCION - UNIÓN TEMPORAL  
Referencia: PROCESO - OBJETO -**

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, residente en \_\_\_\_\_ (dirección) de la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No. \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y \_\_\_\_\_, mayor de edad, residente en \_\_\_\_\_ (dirección) de la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_ quien obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No. \_\_\_\_\_; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de UNION TEMPORAL entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. \_\_\_\_\_, abierta por el HOSPITAL DE SARARE, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA – RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

**TERCERA - DENOMINACIÓN:** El presente UNION TEMPORAL se denominará \_\_\_\_\_. **CUARTA - DOMICILIO:** El domicilio del UNION TEMPORAL será: (dirección \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_

**QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL:** Se designa como Representante del presente UNION TEMPORAL a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al UNION TEMPORAL.

**SEXTA - DURACIÓN.-** La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso UNION TEMPORAL durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del UNION TEMPORAL tienen la siguiente participación: \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL

Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 46 de 60

1	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 1		
2	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 2		
....	COLOCAR NOMBRE INTEGRANTE 3		

**OCTAVA - CESIÓN.-** Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del HOSPITAL DE SARARE. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL DE SARARE el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al HOSPITAL DE SARARE, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_, días del mes \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_.

**ACEPTO:**

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

CC.: \_\_\_\_\_

Dirección: (xxxxxxxxxxxxx )

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx )

Celular: (xxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 de la UT: \_\_\_\_\_

**Nombre Integrante 1** \_\_\_\_\_

NIT o C.C. \_\_\_\_\_

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx

Dirección: (xxxxxxxxxxxxx )

Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx )

Celular: (xxxxxxxxxxxxx)

e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 de la UT: \_\_\_\_\_

**Nombre Integrante 1** \_\_\_\_\_

NIT o C.C. \_\_\_\_\_

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 47 de 60**

Dirección: (xxxxxxxxxxxxx )  
Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx )  
Celular: (xxxxxxxxxxxxx )  
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx )

*Formato Nro. 6*

**DOCUMENTO DE CONSTITUCION – CONSORCIO**

**Referencia: PROCESO - OBJETO -**

Entre los suscritos a saber: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No. \_\_\_\_\_, debidamente facultado por la Junta de Socios o estatutos sociales, y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, mayor de edad, (dirección) de la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre y representación legal de \_\_\_\_\_, (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad o de la persona natural, según el caso.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No. \_\_\_\_\_ debidamente facultado por los estatutos sociales o Junta de socios, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito de **complementar y reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen el presente CONSORCIO, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. \_\_\_\_\_, abierta por el HOSPITAL DE SARARE cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

**SEGUNDA – RESPONSABILIDAD:** Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman.

**TERCERA - DENOMINACIÓN:** El presente CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_.

**CUARTA - DOMICILIO:** El domicilio del CONSORCIO será: (dirección xxxxxx) de la ciudad de \_\_\_\_\_.

**QUINTA - REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente CONSORCIO a \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO.

**SEXTA - DURACIÓN.-** La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso la modalidad de asociación durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación: \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_ % \_\_\_\_\_.

**OCTAVA - CESIÓN.-** Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del consorcio o unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 48 de 60** escrita del HOSPITAL DE SARARE. En caso de aceptarse la cesión por parte del HOSPITAL DE SARARE el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados frente al HOSPITAL DE SARARE, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_, días del mes \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_.

**ACEPTO:**

FIRMA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO \_\_\_\_\_

NOMBRE \_\_\_\_\_

CC.: \_\_\_\_\_

Dirección: (xxxxxxxxxxxxx )  
Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx )  
Celular: (xxxxxxxxxxxxx )  
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 1 del Consorcio: \_\_\_\_\_

**Nombre Integrante 1** \_\_\_\_\_

NIT o C.C. \_\_\_\_\_

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx  
Dirección: (xxxxxxxxxxxxx )  
Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx )  
Celular: (xxxxxxxxxxxxx )  
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

Firma Integrante 2 del Consorcio: \_\_\_\_\_

**Nombre Integrante 1** \_\_\_\_\_

NIT o C.C. \_\_\_\_\_

C.C. número: xxxxxxxxxxxxxxxx  
Dirección: (xxxxxxxxxxxxx )  
Teléfono: (xxxxxxxxxxxxx )  
Celular: (xxxxxxxxxxxxx )  
e-mail: (xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx)

**Formato Nro. 7**  
**RELACION DE EXPERIENCIA**

Ciudad, fecha

Señores

**HOSPITAL DE SARARE**

**Referencia:**

**Objeto:**

Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], me permito presentar los siguientes contratos para acreditar el requisito de experiencia:

No. CONTRATO Y FECHA DE FIRMA	NO. ORDEN CONTRATO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR EJECUTADO (Incluido IVA) (1)	FECHA DE EJECUCION	FORMA DE EJECUCIÓN (2)
				En pesos: \$	Desde:	
				En SMMLV de la época:	Hasta:	

1. EN ESTE CUADRO DEBE INCLUIRSE UNICAMENTE EL VALOR (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS ACEPTABLES COMO EXPERIENCIA

2. PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR SI SE EJECUTÓ EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO ( C ) O EN UNION TEMPORAL ( UT ) Y ESTABLECER EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

3. EN CASO DE CONTRATOS REALIZADOS EN CONSORCIO O EN UNION TEMPORAL SE DEBERA INFORMAR UNICAMENTE EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) CORRESPONDIENTE A SU PORCENTAJE DE PARTICIPACION.

4. EL VALOR EJECUTADO (incluido IVA) DEBERA EXPRESARSE EN PESOS Y EN SMMLV DEL AÑO DE EJECUCION

5. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE EL VALOR TOTAL EJECUTADO O FACTURADO RELACIONADO EN ESTE ANEXO Y EL VALOR ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO QUE PERMITA ACREDITAR LA EXPERIENCIA PARA CALCULAR EL VALOR EN SALARIOS Y DICHO VALOR SERA EL QUE SE UTILIZARA PARA LA CALIFICACION DE ESTE FACTOR.

**OBSERVACIONES:** ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE EN TODAS LAS COLUMNAS. LA INFORMACION INCLUIDA EN EL SERA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE, SO PENA DE LAS ACCIONES LEGALES PERTINENTES

Atentamente,

Nombre del proponente \_\_\_\_\_

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**Formato Nro. 8  
Propuesta Económica.**

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	TUBO TAPA AMARILLA 5 ML	BANDEJA * 100			
2	TUBO TAPA AMARILLA 6 ML	BANDEJA * 100			
3	TUBO TAPA ROJA 5 ML	BANDEJA * 100			
4	TUBO TAPA ROJA 7 ML	BANDEJA * 100			
5	TUBO TAPA LILA 4 ML	BANDEJA * 100 TUBOS			
6	TUBO TAPA LILA 3 ML	BANDEJA * 100 TUBOS			
7	TUBO TAPA AZUL 4,5 ML	BANDEJA * 100 TUBOS			
8	MINICOLLEC TAPA CELESTE	BANDEJA X 50 UNID			
9	TUBOS AL VACIO IMPROMINI LILA 0.5 ML	BANDEJA X 50 UNID			
10	TUBO AL VACIO GRIS 6 ML X 100 UNID	BANDEJA * 100 UNID			
11	TUBO AL VACIO PPT PERLA 5 ML	BANDEJA * 100 TUBOS			
12	TUBO TAPA AZUL 1.8 ML	BANDEJA *100 UNID			
13	CARGA DE GLUCOSA	CAJA 50 SOBRES			
14	HEMOCLASIFICADOR ANTI A	FRASCO* 10 ML			
15	HEMOCLASIFICADOR ANTI B	FRASCO* 10 ML			
16	HEMOCLASIFICADOR ANTI D	FRASCO* 10 ML			
17	LAMINILLAS CUBREOBJETOS	CAJA x 100 UND			
18	LAMINAS PORTA OBJETOS	CAJA x 50 UND			
19	PAPEL FILTRO CAJA	CAJA x 100 UND			
20	CINTA INDICADORA pH 1.0-14.0	CAJA * 5 MTS			
21	ASAS DE FERRINIQUEL CURVAS	ASA DE FERRONIQUEL			
22	ASAS DE FERRINIQUEL RECTAS	ASA DE FERRONIQUEL			
23	ASAS BACTERIOLOGICAS CALIBRADAS DE UNA LAMDA	CAJA x 1000 ASAS			
24	ASA BACT CALIBRADA 1ul PLAST X 500	500unid			
25	AGUJAS VACUTAINER 21" X 1"	CAJA POR 100 UND			
26	AGUJAS VACUTAINER 22" X 1"	CAJA POR 100 UND			
27	AGUJA EXTRACCION SANGRE 21GX1 1/2 X 1	CAJA * 100 UNID			

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 51 de 60**

28	PUNTAS AZULES	BOLSA * 500 PUNTAS			
29	PUNTAS AMARILLAS	BOLSA * 1000 PUNTAS			
30	MICROTUBO EPPENDORF GRADUADO 0.5 ML TAPA DE SEGURIDAD	BOLSA * 1000 UND			
31	MICROTUBO EPPENDORF GRADUADO 2 ML TAPA DE SEGURIDAD	BOLSA * 500 UND			
32	MICROTUBO EPPENDORF GRADUADO 1.5 ML TAPA DE SEGURIDAD	BOLSA * 500 UND			
33	CRIOVIAL DE 2.0 ML AUTOSOSTENIBLE ESTERIL	CAJA X 500 UNIDADES			
34	TUBO CRIOVIAL 1.8ML TAPA ROJA	BOLSA *500 UNID			
35	PROTEINA C REACTIVA (PCR/CRP)	CAJA X 50 PBS			
36	TUBOS AL VACIO VERDE OSCURO PLUS	4 ML X 100			
37	TUBO EN PP FONDO EN U DE 12X75 BOLSA X 500 UNIDADES	BOLSA X 500 UNID			
38	Perlas para Criopreservacion de Microorganismos. Protect (Rojas, Verdes, Amarillas, Blancas y Azules). TSC (UK)	CAJA X 80			
39	Perlas para Criopreservacion de Microorganismos Protect (Rojas, Verdes, Amarillas, Blancas y Azules). TSC (UK)	CAJA X20			
40	CERA P/SELLAR MICROHEMATOCRITOS	CAJA			
41	Medio de Transporte Pro bact Cary Blair, Incluye Hisopo Esteril. TSC (UK)	Caja *100 Unidades			
42	TS/5-17 MEDIO DE TRANSPORTE LIQUIDO PROBACT AMIES SIN CARBON INCLUYE HISOPO	Caja *100 Unidades			
43	TS/5-17 MEDIO DE TRANSPORTE LIQUIDO PROBACT AMIES CON CARBON INCLUYE HISOPO	Caja *100 Unidades			
44	O.K.N.V.I. RESIST-5	KIT *20			
45	DISCO EDTA SMA – CONGELADO (-20C)	50 DISCOS			
46	DISCO ACIDO BORONICO 300 MCG– CONGELADO (-20C)	50 DISCOS			
47	DISCO IMIPENEM 10 mcg	1 DISCO			
48	JARRA ANAEROBICA DE POLICARBONATO DE 2.5 LTS	JARRA			

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 52 de 60**

49	TUBO TAPA VERDE 5ML	GRADILLA X 100			
50	TUBO EN VIDRIO BOROSILICATO CON TAPA NEGRA MEDIDA 12X75 CAJA X 250 UNIDADES	CAJA X 250 UNID			
51	TUBO EN VIDRIO BOROSILICATO CON TAPA NEGRA MEDIDA 16X150 CAJA X 100 UNIDADES	CAJA X 100 UNID			
52	NEVERA PLASTICA CON TERMOMETRO DIGITAL 4,7 LITROS	UNIDAD			
53	NEVERA PLASTICA CON TERMOMETRO DIGITAL 9,5 LITROS	UNIDAD			
54	NEVERA PLASTICA CON TERMOMETRO DIGITAL 18 LITROS	UNIDAD			
55	HISOPO FLEXIBLE RAYON EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD			
56	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL CRIOVIAL 1.5 ML *	UNIDAD			
57	TUBO AL VACIO PARA RECOLECCION DE SANGRE ACTIVADOR DE COAGULO ROJO 6.0ML 13X100	BANDEJA * 100			
58	DISCO CEFTRIAXONE	30 MCG			
59	DISCO AMPICILIN/SULBACTAM	10/10 MCG			
60	DISCO AMIKACINA	30 MCG			
61	DISCO MEROPENEM	10 MCG			
62	DISCO CEFEPIME	30 MCG			
63	DISCO PIPERACILINA/TAZOBACTAM	100/10 MCG			
64	DISCO CIPROFLOXACINA	5 MCG			
65	DISCO NITROFURANTOINA	300 MCG			
66	DISCO CEFAZOLINA	30 MCG			
67	OXIDASA PARA MICROBIOLOGIA	CAJA x 50 PRUEBAS			
68	SOLUCION POTENCIADORA LISS	FRASCO * 10 ML			
69	SUERO DE COOMBS	FRASCO * 10 ML			
70	PERLAS PARA CONSERVACION DE CEPAS CRIOBANK 16X25 PERLAS	BOLSA *25			
71	TUBO EN PP FONDO EN U DE 13X75 BOLSA X 500 UNID	BOLSA X 500 UNID			
72	MICROHEMATOCRITOS CON HEPARINA X 100	FRASCO X 100			
73	MICROHEMATOCRITOS SIN HEPARINA X 100	FRASCO X 100			
74	TUBOS MINICOLLECT 1 ML AZUL CITRATO X 100	GRADILLA X 100			
75	ACEITE DE INMERSION	FRASCO* 100 ML			
76	COLORANTE DE WRIGHT	FRASCO *500 ML			

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 53 de 60**

77	AZUL DE BROMOTIMOL	FRASCO * 50 ML			
78	COLORANTE DE RETICULOCITOS -AZUL DE CRESILO BRILLANTE	FRASCO 50 ML			
79	AZUL METILENO FOSFATADO	FRASCO * 250 ML			
80	SALES AMORTIGUADORAS DE FIELD	FRASCO * 1000 ML			
81	FIELD SOLUCION A X500 ML	FRASCO * 500 ML			
82	FIELD SOLUCION B X 500 ML	FRASCO * 500 ML			
83	ALCOHOL ETILICO AL 96%	GALON			
84	VIOLETA DE GRAM	FRASCO * 1000 ML			
85	VIOLETA DE GRAM	FRASCO * 500 ML			
86	LUGOL DE GRAM	FRASCO * 1000 ML			
87	LUGOL DE GRAM	FRASCO *500 ML			
88	ALCOHOL CETONA DE GRAM	FRASCO * 500 ML			
89	SAFRANINA DE GRAM	FRASCO * 1000 ML			
90	AZUL DE METILENO PARA ZN	FRASCO * 1000 ML			
91	ALCOHOL ACIDO DE ZN	FRASCO * 1000 ML			
92	ALCOHOL ACIDO DE ZN	FRASCO *500 ML			
93	FUCSINA FENICADA ZN	FRASCO * 1000 ML			
94	LUGOL DE ANTONY PARASITOLOGICO	FRASCO * 500 ML			
95	FUCSINA BASICA GRAM	FRASCO x 1000 ML			
96	FUCSINA BASICA GRAM	FRASCO *500 ML			
97	HIDROXIDO DE POTASIO AL 10%	FRASCO * 100 ML			
98	COLORANTE WRIGHT	1X1000 ML			
99	AZUL CRESIL BRILLANTE, RETICULOCITOS	1X50 ML			
100	HIDROXIDO DE POTASIO AL 20%	100ML			
101	LIQUIDO DE TURCK	1X500 ML			
102	AZUL DE BROMOTIMOL X 25ML	FRASCO X 25ML			
103	SOLUCION LUGOL X 500ML	FRASCO X 500ML			
104	ACIDO ACETICO AL 5% X 500ML	FRASCO X 500ML			
105	SOLUCION DE MONSELL X 500ML	FRASCO X 500ML			
106	RPR CARBON	KIT * 500 PRUEBAS			
107	SEROLOGIA VDRL	KIT* 200 PRUEBAS			

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 54 de 60**

108	PRUEBA RAPIDA PARA HEPATITIS B	KIT X 30 PBAS			
109	SYPHYLLIS PRUEBA RAPIDA	CAJA * 30 PRUEBAS			
110	HIV 1/2 AB SANGRE TOTAL KIT X 30 TEST	KIT X 30 TEST			
111	MALARIA PF/PV ANTIGENO SANGRE TOTAL	KIT X 30 TEST			
112	PRUEBA RAPIDA EMBARAZO HCG CASETE	CAJA X 25 PBS			
113	PRUEBA RAPIDA EMBARAZO HCG EN TIRA	CAJA X 50 PBS			
114	CHAGATEST ELISA RECOMBINANTE Vr.4	CAJA X 96 PBS			
115	ONE STEP FECAL OCCULT BLOOD MARCA ARTRON X 25 CASSETTE	CAJA * 25 PRUEBAS			
116	HELITEST CAPSULA DURA	CAJA X 10			
117	HELIPROBE BREATHCARD SISTEMA DE DIAGNOSTICO HELICOBACTER PYLORI CAJA X 5	CAJA X 5			
118	HIV Ag/Ab 4th GEN. DETERMINE COMBO 20 PBS/TARJETA	X 20 PBS			
119	HIV Ag/Ab 4th GEN. DETERMINE COMBO 100 PBS MARCA: ALERE	X 100 PBS			
120	CHAGATEST ELISA LISADO X 96 DET	CAJA X 96 PBS			
121	CHAGATEST HAI X 96 DET	CAJA X 96 PBS			
122	HAV IGM RAID TEST CASETE X 30	CAJA X 30			
123	HEPATITIS C PRUEBA EN CASETE X 30	CAJA X 30			
124	SARS-COV-2 RAPID AG TEST 25T	KITX 25			
125	CORONAVIRUS PANBIO COVID-19 IgG/IgM ANTIBODY RAPID TESTX25	KIT X 25			
126	SYPHILIS ULTRA RAPID TEST X 40 CASSETTE	CAJA			
127	DENGUE G/M/NS1 CAJA X 30	CAJA			
128	DEGUE NS1 RAPID TEST CASSETTE X 20	CAJA			
129	BIOLINE DENGUE DUO NS1 Ag + Ab CASSETTE 25 PBS MARCA: ABBOTT	CAJA			
130	HBA1C 25 Test Boditech	KIT X 25			
131	Control HbA1c- Set- Boditech	UNIDAD			
132	H.PYLORI ANTIGENO KIT X 25 TEST	CAJA X25			
133	AGAR SANGRE	CAJA X 10 UND			
134	AGAR CHOCOLATE (Con suplemento)	CAJA X 10 UND			

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 55 de 60**

135	AGAR MAC CONKEY	CAJA X 10 UND			
136	AGAR XLD	CAJA X 10 UND			
137	AGAR MULLER HINTON	CAJA X 10 UND			
138	AGAR SALMONELLA/SHIGUELLA	CAJA X 10 UND			
139	AGAR CHROMOGENICO UTI	CAJA X 10 UND			
140	AGAR CHROMOGENICO CANDIDA	CAJA X 10 UND			
141	CALDO TIOGLICOLATO TUBO 3 ML	CAJA X 10 UND			
142	AGAR HEKTOEN ENTERICO	CAJA X 10 UND			
143	AGAR SABOURAUD	CAJA X 10 UND			
144	AGAR THAYER MARTIN	CAJA X 10 UNID			
145	AGAR TCBS x 500 GRS	FRASCO X 500 GRS			
146	AGAR SIM 500 GRS	FRASCO X 500 GRS			
147	CONTROL EXTERNO GLUCOMETRIA SIGMA (6 MUESTRAS)	KIT			
148	SIFILIS ESFEQA 4 EVENTOS AÑO ( 2 MUESTRAS X EVENTO)	KIT			
149	HIV-HEPATITIS ESFEQA 2 EVENTOS X AÑO (2 MUESTRAS X EVENTO)	KIT			
150	GASES ARTERIALES 4 ESFEQA 4 EVENTOS AÑO (2 MUESTRAS X AÑO)	KIT			
151	CM4 MARCADORES CARDIACOS 4	KIT			
152	BG4 GASES ARTERIALES 4	KIT			
153	M-53 DILUYENTE X 20 LITROS	20 LITROS			
154	LH 4 X 500 ML	4 X 500 ML			
155	LEO I 4 X 1 LITRO	1 LITRO			
156	LEO II 4 X 200 ML	4X200 ML			
157	PROBE CLEANSER 1 X 50	1 X 50 ML			
158	M-30D DILUENT	20 LITROS			
159	M-30D LYSE	4X100ML			
160	REAGENT M-30R RINSE MINDRAY	20LITROS			
161	REAGENT M-30R RINSE 5.5L MINDRAY	5.5LITROS			
162	REAGENT M-30CFL LYSE MINDRAY 500 ML	500ML			
163	DS DILUENT (20L)	20 LITROS			
164	M-6LD LYSE (1Lx4)	4 X 1L			
165	M-6FD DYE (12mLx4)	4 X 12ML			
166	M-6LH LYSE (1Lx4)	4 X 1L			
167	ESR Solution Reagent (1Lx4)	4 X 1L			
168	PROBE CLEANSER (50ml)	50ML			
169	DL-96 E ENTEROBACTERIAS	CAJA X 10 PANEL			

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 56 de 60**

170	DL-96 NE NO FERMENTADORES	CAJA X 10 PANEL			
171	DL-96 STAPH STAHPILOCOCCUS	CAJA X 10 PANEL			
172	DL-96 STREP STREPTOCOCCUS	CAJA X 10 PANEL			
173	DL-96 HONGOS	CAJA X 10 PANEL			
174	HEMOCULTIVOS PEDIATRICOS PLUS	CAJA X 40			
175	HEMOCULTIVOS AEROBIO PLUS	CAJA X 40			
176	HEMOCULTIVOS ANAEROBIO PLUS	CAJA X 40			
177	DL-120 STREP	TARJETA X 10			
178	DL-120 NE NO FERMENTADORES	TARJETA X 10			
179	DL- 120 ENTEROBACTERIAS	TARJETA X 10			
180	I-STAT1 CARTUCHO APOC TROPONIN	CAJA *25 PRUEBAS			
181	I-SMART 30 PRO CARTRIDGE	CAJA *300 TEST			
182	RAPID POINT 500 KIT GASES ART Y ELECTROLITOS	KIT			
183	I-STAT1 APOC CG4+CART CAJA X 25 C	CAJA X 25 CARTUCHOS			
184	I-SMART 30 PRO CARTRIDGE E4 (300T/4W)	CAJA X300TEST			
185	ALB Albumin	R 4x40 mL			
186	ALP Alkaline phosphatase	R1 4x35 mL + R2 2x18 mL			
187	ALT Alanine Aminotransferase	R1 4x35 mL + R2 2x18 mL			
188	AMY α-Amylase	R1 1x38 mL + R2 1x10 mL			
189	Apolipoprotein A1	R1 1x35 mL + R2 1x12 mL			
190	Apolipoprotein B	R1 1x35 mL + R2 1x12 mL			
191	Antistreptolysin O II	R1 1x40 mL + R2 1x40 mL			
192	AST Aspartate Aminotransferase	R1 4x35 mL + R2 2x18 mL			
193	Calcium	R 4x40 mL			
194	CHE Cholinesterase ** (C and Q)	R1 2x40 mL+R2 1x16 mL+Calibrator 1x3 mL+Control 1x5 mL			
195	CK 1102 Creatine Kinase	R1 2x35 mL + R2 1x18 mL			
196	CK-MB Creatine Kinase-MB	R1 2x35 mL + R2 1x18 mL			
197	CRE Creatinine	R1 2x27 mL + R2 1x18 mL			
198	CRP - C-Reactive Protein	R1 1x40 mL + R2 1x10 MI			
199	DB Bilirubin Direct	R1 4x35 mL + R2 2x18 mL			

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 57 de 60**

200	FE Iron ** (C and Q)	R1 2x40 mL+R2 1x16 mL + Calibrator 1x1.5 mL+Control 1x5 mL			
201	GGT Gamma–Glutamyltransferase	R1 4x35 mL + R2 2x18 mL			
202	GLU - Glucose	R1 4x40 mL + R2 2x20 mL			
203	HDL-Cholesterol	R1 1x40 mL + R2 1x14 mL			
204	IGA Immunoglobulin A	R1 1x36 mL + R2 1x18 mL			
205	IGG Immunoglobulin G	R1 1x36 mL + R2 1x18 mL			
206	IGM Immunoglobulin M	R1 1x40 mL + R2 1x10 mL			
207	LDH Lactate Dehydrogenase	R1 4x35 mL + R2 2x18 mL			
208	LDL-Cholesterol	R1 1x40 mL + R2 1x14 mL			
209	Lipase ** (C and Q)	R1 : 1x35 mL + R2: 1x9 mL + Calibrator:1x3 mL + Quality control 1x5 mL			
210	MALB -Microalbumin* (C)	R1: 2x18 mL+ R2: 2x5 mL+ Cal: 5x1 mL			
211	MG Magnesium	R 4x40 mL			
212	Phosphorus	R 4x40 mL			
213	Rheumatoid Factor II * (C)	R1 1x40 mL + R2 1x11 mL + Calibrator5x0.5 mL			
214	BT - Bilirubin Total	R1 4x35 mL + R2 2x18 mL			
215	TC Total Cholesterol	R 4x40 mL			
216	TG Triglycerides	R 4x40 mL			
217	TP Total Protein	R 4x40 mL			
218	TPUC Total Protein in Urine/CSF (TPUC)	R:3x18mL Calibrator:1x1mL			
219	UA Uric Acid	R1 4x40 mL + R2 2x20 mL			
220	Urea	R1 4x35 mL + R2 2x18 mL			
221	HBA0402 HbA1c kit(120)(CE)	R1 1x40ml +R2 1X15ML + Calibrador 2x1ml			
222	MQG261 Control of HbA1C(pathal,CE)	4x1 mL			
223	MQG161 Control of HbA1C(N,CE)	4x1 mL			
224	MS(HbA1c)161 HbA1c Calibrator Kit(CE)	2 levels x1 mL			
225	CD80 DETERGENTE	1 LITRO			
226	Multi Sera Calibrator	20x3 mL			

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 58 de 60**

227	Specific Proteins Calibrator	5x1 mL			
228	CC. M ClinChem Multi Control (level 1)	10x5 mL			
229	CC. M ClinChem Multi Control (level 2)	10x5 mL			
230	MALB control Kit (CE)				
231	OSA181 MALB CAL.KIT (CE)				
232	MQ(Rh)281 ASO/CRP/RF có con. kit(CE)				
233	Lipids Calibrator (5iÁ1mL)				
234	FERO202 FER KIT (120,CE)				
235	TPUC Control Kit (CE)				
236	OST181 TRF CAL. KIT (CE)				
237	OSF181 FER CAL. KIT (CE)				
238	TRF0202 TRF KIT (120,CE)				
239	LT COLESTEROL 2X250ML	2X250			
240	LT CREATININA X 300	300ML			
241	LT ACIDO URICO 1X100				
242	TIRAS DE ORINA H10	FRASCO X 100			
243	TSH x 100	KIT X 100			
244	T4 X 100	KIT X 100			
245	T3 TOTAL x 100	KIT X 100			
246	T4 LIBRE X 100	KIT X 100			
247	HCG X 100	KIT X 100			
248	PROLACTINA X 100	KIT X 100			
249	PSA X 100	KIT X 100			
250	Hbs-Ag x 100	KIT X 100			
251	ANTI – HCV X 100	KIT X 100			
252	HIV Ab/Ag X 100	KIT X 100			
253	TOXO IgG x 100	KIT X 100			
254	TOXO IgM X 100	KIT X 100			
255	CHAGAS X 50	KIT X 50			
256	Starters 1+2 1 Box = 1 Pair	1 LITRO			
257	Wash Liquid (1 Box = 1 Bottle)	1 LITRO			
258	Cuvettes (1 Box= 6*64) )	6*64			
259	Light Check (1 Box = 5 Bottles)	1 X 5 BOTELLAS			
260	Tubing solution (1 Bottle)c/6 meses	1 LITRO			
261	MD COPILLAS DELTALAB X 1000	1000 UNIDADES			
262	MG RUBEOLA IGG X 100	KIT X 100			
263	MG RUBEOLA IGM X 100	KIT X 100			
264	MG FSH X 100	KIT X 100			

**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 59 de 60**

265	MG LH X 100	KIT X 100			
266	MG IGE X 100	KIT X 100			
267	MG ESTRADIOL X 100	KIT X 100			
268	MG CEA X 100	KIT X 100			
269	MG CA 125 X 100	KIT X 100			
270	MG CMV IGG	KIT X 50			
271	MG CMV IGM	KIT X 50			
272	MG CMV IGG	KIT X 100			
273	MG CMV IGM	KIT X 100			
274	MG CHAGAS X 100	KIT X 100			
	TOXO IgG x 50	KIT X 50			
	TOXO IgM X 50	KIT X 50			
	MG RUBEOLA IGG X 50	KIT X 50			
	MG RUBEOLA IGM X 50	KIT X 50			
275	COBAS SAMPLE CUP	500 UNID			
276	CARTUCHO SEDIMENTO PP10 MICRAS	UNIDAD			
277	CARTUCHO SEDIMENTO CARBON CTO BLOCK	UNIDAD			
278	LYPOCHECK IMMUNOASSAY PLUS CONTROL TRILEVEL 12X5ML	UNIDAD			
279	Na electrode	UNIDAD			
280	K electrode	UNIDAD			
281	Cl electrode	UNIDAD			
282	Ref electrode	UNIDAD			
283	ISE Reagent Pack ISE Reagent Pack	UNIDAD			
284	Urine Diluent Urine Diluent	UNIDAD			
285	ISE Cleaning Solution ISE Cleaning Solution	UNIDAD			
286	ISE Detergent ISE Detergent	UNIDAD			
287	Na conditioner Na conditioner	UNIDAD			
288	AGAR SANGRE DE CORDERO/ AGAR MacConkey MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN BIPLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20			
289	AGAR SABORAUD/AGAR DERMATOFITOS MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN PLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20			
290	AGAR HEKTOEN/SALMONELLA-SHIGELLA MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN BIPLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20			
291	AGAR SANGRE DE CORDERO/AGAR CHOCOLATE SUPLEMENTADO MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA	CAJA X 20			



**Invitación Pública – Procedimiento de Selección de Mínima Cuantía MC-062/2023, Página 60 de 60**

	USO ENVASADO EN BIPLACA DE PETRI 90X15 mm				
292	AGAR CHOCOLATE SUPLEMENTADO/ AGAR THAYER MARTIN MEDIO DE CULTIVO LISTO PARA USO ENVASADO EN BIPLACA DE PETRI 90X15 mm	CAJA X 20			
293	AGAR BIPLACA SANGRE/MAC CONKEY	CAJA X 10			

VALOR ANTES DE IVA

VALOR CON IVA

VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN:

**Valor total de la Propuesta \$** \_\_\_\_\_

Atentamente,  
Nombre del proponente \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)